



SELLO CUARTO, DIEZ NA-
RVEDIS. AÑO DE MIL Y SE-
TECIENTOS.

En
D^{no} Lunes 20 de Sep^{re} D^{no} 1700

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Murcia y Casas
del Conuato a Ocho de Sep^{re} de mil y setecientos los Muy Nobres
Señores Murcia se juntaron a Cuentos E^{do}. es. arauo y P^{ro}po
de la Merced y Colon Cav^o del orden de Alcantara del Consejo
de su Mage^{stad} su Alcaldede Casa y Corte y Correidor desta Ciudad
Don Antonio Fran^{co} de nada, Don Alonso Perez m^o, Don Juan Salda
y sancho m^o, y Don Ignazio como Re^{sp}dores
Serendo fulxenzio Auellan Jurado

Se consulte a S. M. Juan de Cienpudo esta Ciudad, del^o Corregido que el Cavildo de la Santa
Iglesia inuito en sus retencion de vnos Carminzoná, q^{ue} duxen en Graue
que p^{ro}tege de poner perjuicio de la Ven^{ta} de las m^unicipales desta Ciudad, por el ynt^{er}
de la yglesia Comenente y abuso que se ha de seguir Con esta novedad. Para que se
meo. Auenda se consulte a su Mage^{stad} de este echo por m^o del S.
Don Fran^{co} Colon de la Merced

Don Juan de Salda
Don Alonso Perez

Murcia
Juan de Salda
Don Alonso Perez

